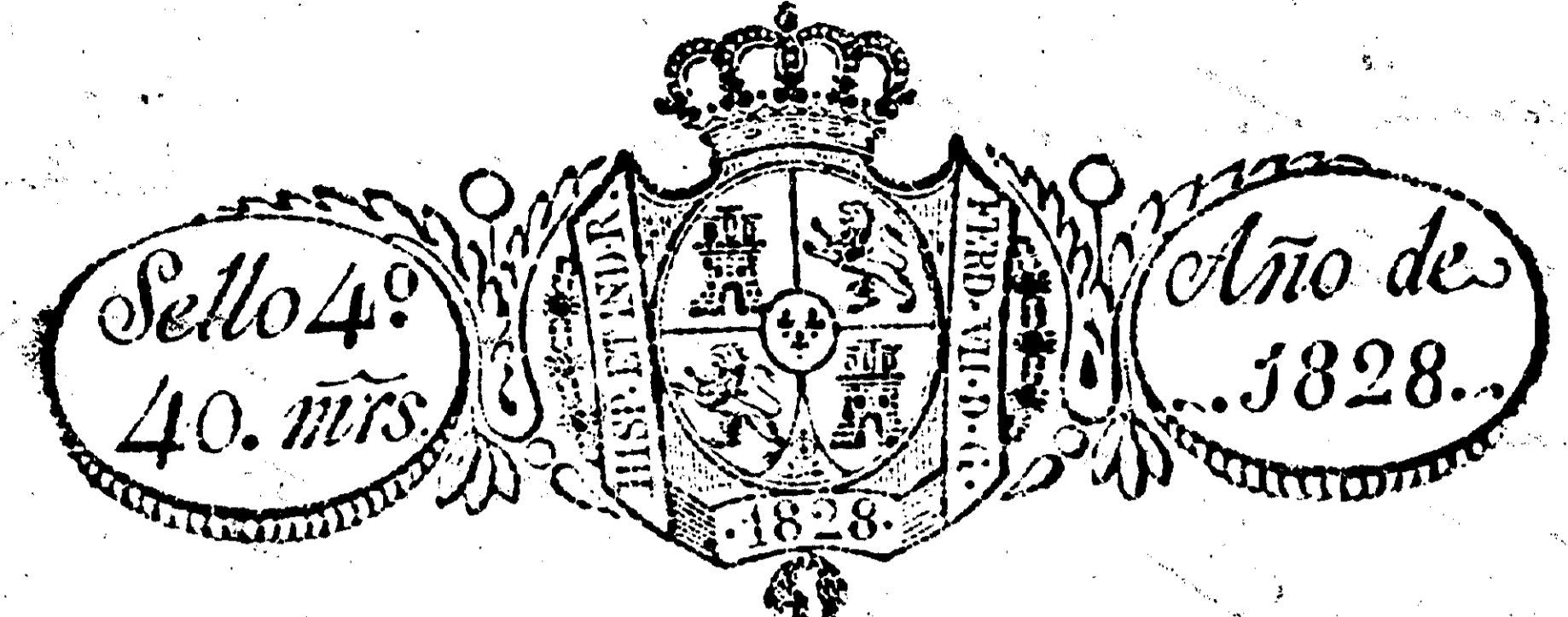


1828 C-78

III. Industria  
Aut. n. 1



M. L. S.

Balthasar Setin fabricante de Sombreros ve-  
 no de esta Ciudad exponer a V. S. con todo su  
 respeto. Fue bien convencido del grande merito  
 de los sombreros que se fabrican en Francia no  
 ha omitido medio ni fatiga para imitarlos  
 y aun para excederles si le era posible. Prue-  
 bas y experimentos han contribuido a dar im-  
 pulso a la fabrica que tiene establecida en  
 esta Ciudad, y con no menor gusto que pla-  
 cer se persuade que no han sido infructuo-  
 sas sus tareas, pues es no ha descubierta el  
 secreto en el todo, lo ha conseguido en la parte  
 que basta para convencer el progreso en es-  
 ta clase de manufactura, y tiene la satis-  
 faccion de presentar a V. S. dos sombreros  
 fabricados por el mismo que nada tienen  
 del extranjero, porque los adornos y emban-  
 picas los componen son obra de esta Ciudad





excepto las eximtas que no se fabrican  
en ella, sin mas objeto que ofrecer  
una prueba de los adelantos de su fa-  
brica. El merito de esta clase de obra no  
puede juzgarse el recurrente, por que  
tal vez su amor propio le haria fallar a  
la justa imparcialidad, pero si puede de-  
cirse que descubriendo en cierto modo el se-  
creto, puede dar en su tienda dicho genero  
a un precio tan equitativo como el es-  
trajero en su fabrica, y por consiguien-  
te se ha de resultar al publico conocidas ven-  
tajas p.<sup>as</sup> que estan exento del pago de im-  
trouccion. Por ello

Supp. ca. a V. S. se sirva admitir otros dos tambre-  
ros fabricados por el recurrente, pues en ello  
verbia este una prueba del aprecio de V. S.  
Al solo prometa de la justificacion de V. S.  
Valencia y Diciembre 6. de 1828.

Balcasar Ferrer

1828 C-78  
III. Industria y  
Aut. n. 2

Intendencia de Real Hacienda  
de la Provincia de Valencia.

1828 C-78  
III. Industria y  
Aut. n. 3

3.

El Exmo Sr. Secret.º de E-  
tado y del Despacho de Ha-  
cienda con fha 27 de febrero  
anterior me ha comunicado  
la Pl. Orden que sigue.

„Al mismo tiempo que  
remite a V. S. la Instruc-  
cion de S. de Set.º del año  
pasado que contiene la pre-  
vencion de que se de la ma-  
yor publicidad a la exposicion  
de la industria española q.  
por mandado del Rey N. S. se  
ha de abrir el dia de S. Fer-  
nando proximo venidero y las  
demas disposiciones necesarias  
para que tenga el orden y  
lucimiento que corresponde,  
se ha comunicado a V. S. tam-  
bien una Pl. Orden prevenien-